



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), entre otra documentación, el Presupuesto de la entidad local, estará acompañado de una Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que el Presupuesto sometido a Pleno contenga en relación con el vigente. Esta memoria de Alcaldía da cumplimiento a esta normativa.

Para ello se explican, en primer lugar, los criterios generales aplicados en la elaboración del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2020. Seguidamente se analiza el presupuesto por capítulos de ingresos y de gastos, señalando sus variaciones respecto al presupuesto de 2019. A continuación, se recoge la evolución del presupuesto, atendiendo a su clasificación económica, y finalmente se analizan los cambios en la plantilla de personal, si los hubiera.

##### 1.1. Criterios generales

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera, tomando como referencia la Liquidación del ejercicio anterior, a la hora de estimar los ingresos y el total respaldo presupuestario a los gastos que se generaran en el ejercicio 2020.

La prioridad del equipo de gobierno, es la consolidación económica, la cual parte como objetivo de ser una administración bien gestionada y solvente, de la reducción del endeudamiento municipal y de regirse por el equilibrio presupuestario.

Si bien se aprecia una minoración de 120.885,72 euros del Presupuesto para 2020 con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 0,51% menos.





## Ayuntamiento de Los Alcázares

### 1.2. Resumen de ingresos y gastos

#### INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>23.638.173,95 €</b>	100 %	<b>23.517.286,65 €</b>	100,00 %
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.781.098,95 €</b>	96 %	<b>23.330.389,40 €</b>	99,21 %
Impuestos directos	12.087.808,39 €	51 %	12.499.898,76 €	53,15 %
Impuestos indirectos	500.000,00 €	2 %	400.000,00 €	1,70 %
Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.309.701,71 €	27 %	6.115.584,20 €	26,00 %
Transferencias corrientes	3.822.663,37 €	16 %	4.256.167,96 €	18,10 %
Ingresos patrimoniales	60.925,48 €	0,26 %	58.738,48 €	0,25 %
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>857.075,00 €</b>	4 %	<b>186.897,25 €</b>	0,79 %
Enajenación de inversiones reales	672.000,00 €	3 %	0,00 €	0,00 %
Transferencia de capital	185.075,00 €	1 %	186.897,25 €	0,79 %
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	0 %	<b>0,00 €</b>	0,00 %
Activos financieros	0,00 €	0 %	0,00 €	0,00 %
Pasivos financieros	0,00 €	0 %	0,00 €	0,00 %
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23.638.173,95 €</b>	<b>100 %</b>	<b>23.517.286,65 €</b>	<b>100 %</b>

#### GASTOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>22.502.327,25 €</b>	95 %	<b>22.376.950,18 €</b>	95,15 %
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.886.279,25 €</b>	88 %	<b>20.941.552,49 €</b>	89,05 %
Gastos del Personal	8.402.194,70 €	36 %	8.705.003,54 €	37,02 %
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.661.998,09 €	45 %	10.635.695,60 €	45,23 %
Gastos financieros	456.181,48 €	2 %	495.000,00 €	2,10 %
Transferencias corrientes	1.365.904,98 €	6 %	970.853,35 €	4,13 %
Fondo de contingencia	0,00 €	0 %	135.000,00 €	0,57 %
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.616.048,00 €</b>	7 %	<b>1.435.397,69 €</b>	6,10 %
Inversiones reales	1.616.048,00 €	7 %	1.435.397,69 €	6,10 %
Transferencias de capital	0,00 €	0 %	0,00 €	0,00 %
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.135.845,12 €</b>	5 %	<b>1.140.336,47 €</b>	4,85 %
Activos financieros	20.000,00 €	0 %	20.000,00 €	0,09 %
Pasivos financieros	1.115.845,12 €	5 %	1.120.336,47 €	4,76 %
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.638.172,37 €</b>	<b>100 %</b>	<b>23.517.286,65 €</b>	<b>100 %</b>

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9T07A26HGTSYZ7XCXKLYMJK | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 10



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### ESTADO DE GASTOS

#### **CAPÍTULO 1.**

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 8.705.003,54 euros, constituyendo el 37,07% del presupuesto y experimentando un incremento del 3,60 %, con respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Este incremento se justifica en la memoria de Personal, obrante en el expediente.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un importe de **10.635.695,60** euros, siendo el 45,23 % del total del presupuesto y suponiendo una minoración del 0,25 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Se ha suprimido la aplicación habilitada en su momento, para los gastos de mantenimiento de edificios públicos, y de arreglo en calles, denominada S.M.A.I.

Se ha incrementado, los créditos destinados a Sanidad, precisamente para poder dar cobertura a todos los gastos que puedan generarse a consecuencia del COVID-19.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

- Prestamos ICO. (RD 4/2012).
- Préstamo para paliar los daños ocasionados por las inundaciones.
- Préstamo para refinanciar la deuda con diversos proveedores, a través de planes de pagos los cuales devienen de sentencias judiciales y acuerdos, como son:





## Ayuntamiento de Los Alcázares

- Abono de intereses a la mercantil Aqualia, de la deuda generada por la no actualización y posterior repercusión al consumidor de la subida de los precios del consumo de agua, así como de los intereses generados por la financiación del SPA.
- Abono de intereses derivados del Plan de pagos que tenemos con la mercantil URBASER, S.A. aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2015.
- Abono de los intereses correspondiente al Plan de pagos vigente suscrito con RENFE .
- Abono de intereses a la mercantil Aqualia, correspondiente al Plan de Pagos aprobado por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, derivado de la ejecución de sentencias por explotación del polideportivo por Aqualia.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, como son el canon de saneamiento correspondiente a un impuesto propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creado y regulado por la Ley 3/2000, de 12 de julio, destinado a cubrir los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración.

Se prevén créditos por importe de 970.853,35 euros en 2020, que constituirían el 4,13 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta una minoración del 28,92 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En lo relativo a las subvenciones nominativas a las entidades previstas en el presente capítulo, cabe advertir que se registrarán por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como por su reglamento de desarrollo regulado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Asociación de Viudas Torre del Rame	3.366,00 €
Asociación Amas de Casa	5.400,00 €
Asociación Patchwork	500,00 €
Asociación Baúl de la Sabiduría	500,00 €
Cáritas	10.000,00 €
Asociación Alfal Cartagena y Comarca	2.000,00 €

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9T07A26HGTSYZ7XCXKLYMJJX | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Asociación Prometeo	2.000,00 €
Defensor de las Personas con Discapacidad	1.000,00 €
Institución Benéfica Hospitalidad Santa Teresa	2.000,00 €
Ayudas Sociales	118.000,00 €
Asociación Afemar	2.000,00 €
Asociación Aidemar	8.000,00 €
Cruz Roja	10.000,00 €
Lo tienes claro, colectivo Los Alcázares LGTBI +	1.000,00 €
Asociación Tercera Edad Adolfo López	2.000,00 €
Asociación Patitas Unidas	1.000,00 €
AMPA IES Antonio Menárguez Costa	2.600,00 €
AMPA Las Claras del Mar Menor	1.000,00 €
AMPA Colegio Al-Kazar	900,00 €
AMPA Colegio Público Bienvenido Conejero	1.900,00 €
AMPA Colegio Petra Sánchez Rollán	1.700,00 €
Asociación Compañía de Mario	5.000,00 €
Asociación Restauración y Conservación Mueble Antiguo	2.500,00 €
Eco cultural	8.000,00 €
Rondalla Son del Mar Menor	2.000,00 €
Asociación Euroresidentes	500,00 €
Asociación Gaipemur	1.000,00 €
Comparsa Universo	5.000,00 €
Asociación de vecinos Los Narejos	9.000,00 €
Hermandad Virgen de la Asunción	5.000,00 €
Club Escuela de Canoa y Kayak Los Alcázares	8.000,00 €
Escuela de Fútbol Los Alcázares	33.000,00 €
Club Ciclista	1.500,00 €
Club Grupo Deportivo Los Alcázares	7.000,00 €
Club Náutico Mar Menor	12.000,00 €
Club Voleibol Alkazar	14.500,00 €
Club Triatlón Los Alcázares	1.500,00 €
Club Rítmica Alkazar	6.000,00 €
Amigos del Dominó	1.500,00 €
Club Koryo Torre Los Alcázares	700,00 €
Club de Tenis Los Alcázares	4.000,00 €
Club Balonmano Los Alcázares	7.000,00 €
Asociación Elite Danza	2.000,00 €
Club Ajedrez Los Alcázares	3.000,00 €
Club de Pádel Los Alcázares	5.000,00 €

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9T07A26HGTSYZ7XCXKLYMJJX | Verificación: <https://rosalcazares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Club Las Claras del Mar Menor	1.000,00 €
Vela Latina	1.500,00 €
Club Baloncesto Alkazar	4.500,00 €
Club de entrenamiento deportivo Montanea	2.000,00 €
Club Fútbol Playa Los Alcázares	1.500,00 €
Club Fútbol Fémimas	1.000,00 €
Club de Fútbol Veteranos	1.600,00 €
Club Calistenia	300,00 €
Asociación de criadores de aves fringílicas Los Alcázares	1.000,00 €
Transferencia Santa Rita	1.000,00 €

**CAPÍTULO 5.** Este año, se han habilitado créditos en este capítulo destinado al Fondo de contingencia, que recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Supone una diferencia con respecto al ejercicio anterior, en el que no se tuvo en cuenta.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 1.435.397,69 euros, financiadas enteramente con recursos propios, experimentando un descenso de 11,18 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se incluyen en este capítulo los gastos previstos en el anexo de inversiones reales que forma parte del presente expediente de presupuesto 2020, al que cabe remitirse.

Con respecto a la obra denominada “Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación de la calle Jaén”, la aportación económica que corresponde a la CCAA cuantificada en 201.382,64 euros, en virtud del plan de cooperación a las obras y servicios municipales para las anualidades 2020-2021 de la CCAA de la Región de Murcia, será objeto de generación de crédito cuando los trámites del propio expediente así lo habiliten.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 6,10% del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9TQ7A26HGTSYZ7XCXKLYMJJX | Verificación: <https://rosalcazares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Con un importe de 20.000 euros representa un 0,09 % del presupuesto total. Recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones: anticipos de pagas al personal del Ayuntamiento, cuya cuantía no supone ninguna variación con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.120.336,47 € euros, equivale a un 4,76% del total del presupuesto.

Para este ejercicio se ha contemplado, además de los diferentes planes de pago vigentes, y de los cuales se ha puesto de manifiesto, de forma sucinta en el capítulo 3, el Plan de Pagos aprobado recientemente, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2020, derivado de la ejecución de sentencias firmes por explotación del polideportivo por Aqualia, relativo a los procedimientos ordinarios 201/2015, 182/2015 y 181/2015.

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	12.499.898,76 €
2	Impuestos Indirectos	400.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	6.115.584,20 €
4	Transferencias Corrientes	4.256.167,96 €
5	Ingresos Patrimoniales	58.738,48 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	186.897,25 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>23.517.286,65 €</b>

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Los datos se han calculado, con los datos facilitados por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en base al convenio suscrito entre ese Organismo y este Ayuntamiento, para la gestión, liquidación y recaudación de los tributos que a continuación se detallan, mediante al aprobación de los diferentes padrones para el ejercicio 2020:





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

- 10.939.600,56 euros por Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 46,52 % del presupuesto
- 148.371,57 euros por Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica representando un 0,63 % del presupuesto.
- 96.460,28 euros por Impuesto de Actividades Económicas representando un 0,41 % del presupuesto.
- 665.466,35 euros por Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica representando un 2,83 % del presupuesto.
- 650.000 euros por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que equivale mi 2,76% del total presupuestado.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un *incremento* del crédito del 3,41 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 400.000 euros representando un 1,70 % del presupuesto y suponiendo una reducción con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Si bien se adviera un despertar de la construcción en el municipio, que aunque tímido en principio, es positivo.

Con motivo de las inundaciones sufridas en el municipio a consecuencia de la DANA del pasado septiembre de 2019, se aprobó mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, una modificación en la Ordenanza fiscal reguladora del referido Impuesto, añadiendo una bonificación del 95%, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias sociales derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 6.115.584,20 euros, lo que supone un 3,08 % menos con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Estas cifras de ingresos se han calculado teniendo en cuenta la recaudación del ejercicio anterior.

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9T07A26HGTSYZ7XCXKLYMJJX | Verificación: <https://osalczares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé 4.256.167,96 euros superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior deviniendo este incremento en la aportación correspondiente a la participación en los tributos del Estado, que para el ejercicio 2020 experimenta un incremento de un 11,34%, con respecto al ejercicio anterior

Hay que destacar, que si bien, no existen convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gasto social, de esta Administración se perciben diferentes subvenciones nominativas, entre otras, la de atención primaria por importe de 131.063 euros.

Así como otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 342.500,00 euros (Convenio Seguridad Ciudadana y Servicio Murciano de Salud).

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de concesiones demaniales, que ascienden a 58.738,48 euros y constituyen un 0,25% del presupuesto municipal.

### **CAPÍTULO 6. Enajenación de inversiones reales.**

No se prevé ingreso alguno por este concepto, puesto que no está prevista la venta de ninguna parcela o propiedad municipal.

**CAPÍTULO 7.** De conformidad con la Orden dictada por la Consejería de Presidencia y Fomento, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 30 de julio de 2018, de concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares, para colaborar con los gastos de capital, de la operación de crédito concertada por dicha entidad local, con destino a ejecutar distintas inversiones necesarias para posibilitar la restitución de infraestructuras y servicios de competencia municipal de carácter básico y esencial que resultaron afectados por las lluvias torrenciales de diciembre de 2016. Se reconoce por tanto, un compromiso de aportación del 50% de las cuotas a amortizar por el préstamo concertado por esta Administración por importe de 3.000.000 de euros. Siendo la cantidad reconocida para el ejercicio 2020 de 186.879,25 euros, la cantidad a percibir por la CA, según el cuadro de amortización vigente.





## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020 cuyo importe asciende a 23.517.286,65 euros, acompañado de esta Memoria.

En Los Alcázares, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 9TQ7A26HGTSYZ7XCXKLYMJK | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 10